

En

*En uno de los Locutorios del Convento
de Santa Clara de la Ciudad de Mexico, orden del Sa-
fico Padre San Francisco, el dia veinte y dos de Agosto
de mil ochocientos treinta y dos, hallandos juntas y
congregadas en la forma que tienen de costumbre
especial y señaladamente la Reverenda Madre
Abadesa Sor Maria Luisa del Espiritu Santo,
y Equia; la Madre Sor Maria Teresa de la Pre-
sencion, Rector de la Bastida; la Madre Sor Maria
Casilda de Santo Tomas y Tranquil; la Señora
Sor Maria Antonina de San Maria y Equia, Vi-
caria; la Señora Sor Maria Tomasa de San Mi-
guel ortor de Iguala, Discuta; la Señora Sor Lu-
isa de San Andres, del Portillo, Discuta; la Señora
Sor Isidoro del Sacramento y Manosquin,
Discuta; la Señora Sor Maria Antonia del Pi-
lar y Abalos, Discuta; y demas Religiosas dell,*

que manifestaron ser la mayor y mas sana par-
te de las que se componen y digeron: Que el dia veinte
y tres de Julio del presente año otorgó esta Comu-
nidad, en testimonio del presente libro un Combenio
con la Señora D.^a Maria Nieves de Velasco y Albar-
rer, natural y residente en esta expresada Ciudad
en nombre y representacion de su Señora Madre
D.^a Juana Maria Albarer de Landarum, viuda
del Señor Padre de aquella, D.ⁿ Nicolas Tori de
Velasco, y tutora y curadora de los hermanos
menores de edad de dicha Señora D.^a Maria
Nieves, sobre las lices de una casa, que de nueva
planta se esta construyendo con destino a' aduana
en la entrada al paseo de la Florida de esta dicha Ci-
udad por la parte de la Plazuela de San Antonio,
por lo respectivo a' las del costado que dá a' la puerta
del referido Convento de dicha Comunidad, paseo o
camino para la Florida en medio: Que en el menciona-
do combenio se obligó la referida Señora D.^a Maria
Nieves, a' satisfacer y entregar dentro del termino
de un mes, contado desde el indicado dia veinte y tres,
a' las referidas Señoras Madres, Abadesa, Discu-

tas y demas Religiosas, en nombre y representacion
de su humano el Señor D. Manuel José de Velasco,
Cinco mil reales de Vellon, por una vez, en monedas
de oro o plata con exclusion de toda clase de pa-
pel, en remuneracion de los gastos, que podrian ori-
ginarse a dicha Comunidad, para librar a las
Religiosas del registro, que puedan causarlas los
valones, ventanap, y demas datos, de la indica-
da Casa, como todo aparece mas por menor del refe-
rido Combenis, a que se remiten: Que en cumplimiento
de la obligacion que contrafo la expresada Señora
D. Maria Xieus, escriben en este acto las sobredichas
Señoras Maiores, Abadesa, Discultas, y demas Reli-
giosas los mencionados cinco mil reales de Vellon en
monedas de oro y plata, ^{en su satisfaccion} que contadas, segun el
premio, que tienen y con que corren, los impor-
taron; de cuya entrega y recibo yo el Escribano
doy fe, por haberse verificado a presencia mia,
y de los testigos, que se expresaran; y como conten-
ta, satisfecha y entregada dicha Comunidad de los
cinco mil reales expresados, otorga de ellos a favor



de la indicada Señora D^a Maria Nieves, su
Humano el Señor D. Jos^e Manuel, y de
quien mas haya lugar, la conducente carta
de pago, y resguardo mas eficaz, que conduca
para su seguridad; y se obliga a no volver a
pedir dicha cantidad por si, ni por otra person
na alguna en su nombre, pena de restituida
con las costas de su cobranza. Asi lo digeron, y
otorgaron las referidas Señoras Madres, Abade
sa, Discretas y demas Religiosas; y no firma
ron estas y si aquellas, en conformidad de la
costumbre, con el V. R. Fray Victor Garcia
Vicario de este mencionado Convento, que se
halla presente, de todo lo cual doy fe, de que co
norco a las Señoras otorgantes, y de que fueron
testigos presenciales D. Antonino de Botar, y
Enrique de Cubillas, residente este, y vecinos a quel
de esta dicha Ciudad = Fr. Victor Garcia Vicario =
La M.^e Sr. M.^a Luisa del Espiritu Santo y Aguida
Abb.^a = La M.^e Sr. M.^a Teresa de la Presentacion

Ruiz de la Bastida = La M.^a Señal M.^a Casilda
 de S.^{to} Tomas y Franguir = Señal Michaela de
 Jesus Maria y Igua, Vic.^a = Señal M.^a Tomasa
 de San Miguel ortor de Igua, Discreta = Señal
 Maria Antonia del Pilar y Abalo Discreta = Señal
 Lucia de San Andres y Portillo Discreta = Señal Mar
 ria, Estudios del Sacramento, Manosquin y Ceba
 llos, Discreta = Antemi Lavinto Señal de Zarate
 Y el subdicho Señor Real de S. M. del numero y vecino
 de esta Ciudad de Victoria presente fue al otorgamien
 to del precedente instrumento, en su fe, y de que
 corresponde bien y fielmente con su matric que en
 mi oficio queda, signo y fimo en esta tercera ho
 ja de papel comun por no usarse de otro en esta
 N. N. y N. L. Provincia de Mava = Entre ven
 glones = a su satisfaccion = valga ————


 Excmo. Señor
 de Zarate

Vitoria

Año de 1832

Carta de pago de 5000 reales de vellón

Otorgada

Por la Comunidad de Religiosas del Convento
de Santa Clara de la Ciudad de Vitoria

En favor

De la Señora D.^a Maria Nieves de Velasco
y Albarr, su Hermano el Señor D.ⁿ Manuel
José, naturales y residentes en dicha Ciudad, y
de quien mas haya lugar

Eco
ssmo

Lavate